



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

**PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN,
REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS
DE CALIDAD**

Código US:	01
Área:	Política de aseguramiento de la calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración: Fecha: 29/10/2021	Revisión: Fecha: 29/10/2021	Aprobación: Fecha:
--	---	----------------------------------



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad en relación con las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

3. Referencias/Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son, entre otras:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.
- Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Comisión Delegada de La Conferencia General de Política Universitaria en la sesión de 21 de noviembre de 201 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RD 420/2015.
- Programa Decanal.

4. Definiciones



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

Objetivo de Calidad: Una meta de calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la Calidad.

5. Desarrollo

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad.

El Equipo Decanal del Centro, encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la elaboración de la Política de Calidad del Centro, que se configura en torno a sus metas y objetivos. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por vez primera, el Equipo Decanal del Centro realiza una captación y análisis de la información en los diferentes foros donde intervienen los Grupos de Interés. Además, tomará en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- Con esta información se realiza una formulación de la misión, visión y valores.

3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida se realiza una propuesta de revisión de las metas y objetivos. La Comisión de Calidad del Centro desarrolla una actualización, si procede, de la formulación de las metas y objetivos.

4.- Una vez realizada la formulación de las metas y objetivos, ésta puede ser aprobada o

no por el Equipo Decanal, en el caso de que no se apruebe se realiza una nueva formulación que deberá tener en consideración las observaciones realizadas por el Equipo Decanal.

5.- El Equipo Decanal realiza el despliegue de las metas y objetivos, que deben ser considerados en la puesta en práctica de los procedimientos de calidad.

El Equipo Decanal es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad, siguiendo las indicaciones de párrafos precedentes, y propone, en su caso, las modificaciones oportunas a la Junta de Centro para su aprobación.

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad.

Los Objetivos de Calidad del Centro, se llevan a efecto siguiendo una secuencia simple y repetida:

• Definición de objetivos por parte del Equipo Decanal.

• Desarrollo de propuestas en el Equipo Decanal.



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

• Acuerdos de Junta de Centro
• Despliegue
• Medición y revisión

El procedimiento de definición y revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

- 1.- La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas (modificación de título oficial de máster, grado, etc.)
- 2.- El/La Decano/a junto con el Equipo Decanal acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
- 3.- Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo Decanal, con el fin de concretar las líneas de Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 4.- Definición y propuesta de líneas por parte del Decano/a.
- 5.- Aprobación de la propuesta por el Equipo Decanal. Si no se aprueba, se revisa.
- 6.- Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas.

El procedimiento de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

- 1.- La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas (modificación de título oficial de máster, grado, etc.).
- 2.- El Decano junto con el Equipo Decanal acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
- 3.- Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo Decanal, con el fin de concretar las líneas de Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 4.- Definición y propuesta de líneas por parte del Decano/a.
- 5.- Aprobación de la propuesta por el Equipo Decanal. Si no se aprueba, se revisa.
- 6.- Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas, delegando en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad.

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus Grupos de Interés gracias a la sistemática de su difusión, basada en los siguientes instrumentos:

- 1.- Página Web del Centro.
- 2.- Guía Académica.
- 3.- Plan Estratégico de la US.
- 4.- Cartera de Servicios.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, por si se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hace un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evalúa y revisa para ajustarlos a las demandas del siguiente año. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

Para la medición y análisis se tiene en cuenta los siguientes indicadores:

PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad.

PE01-I02: Manual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo.

Indicadores clave:

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.11 - Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.10 - Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título

P92-11.11 - Grado de satisfacción del PDI con el trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título

7. Responsabilidades

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: formulación de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad. Despliegue de los objetivos.

Equipo Decanal: captación de información, formulación metas y objetivos, establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos.

Decano/a: definición, propuesta y revisión de los Objetivos de Calidad.

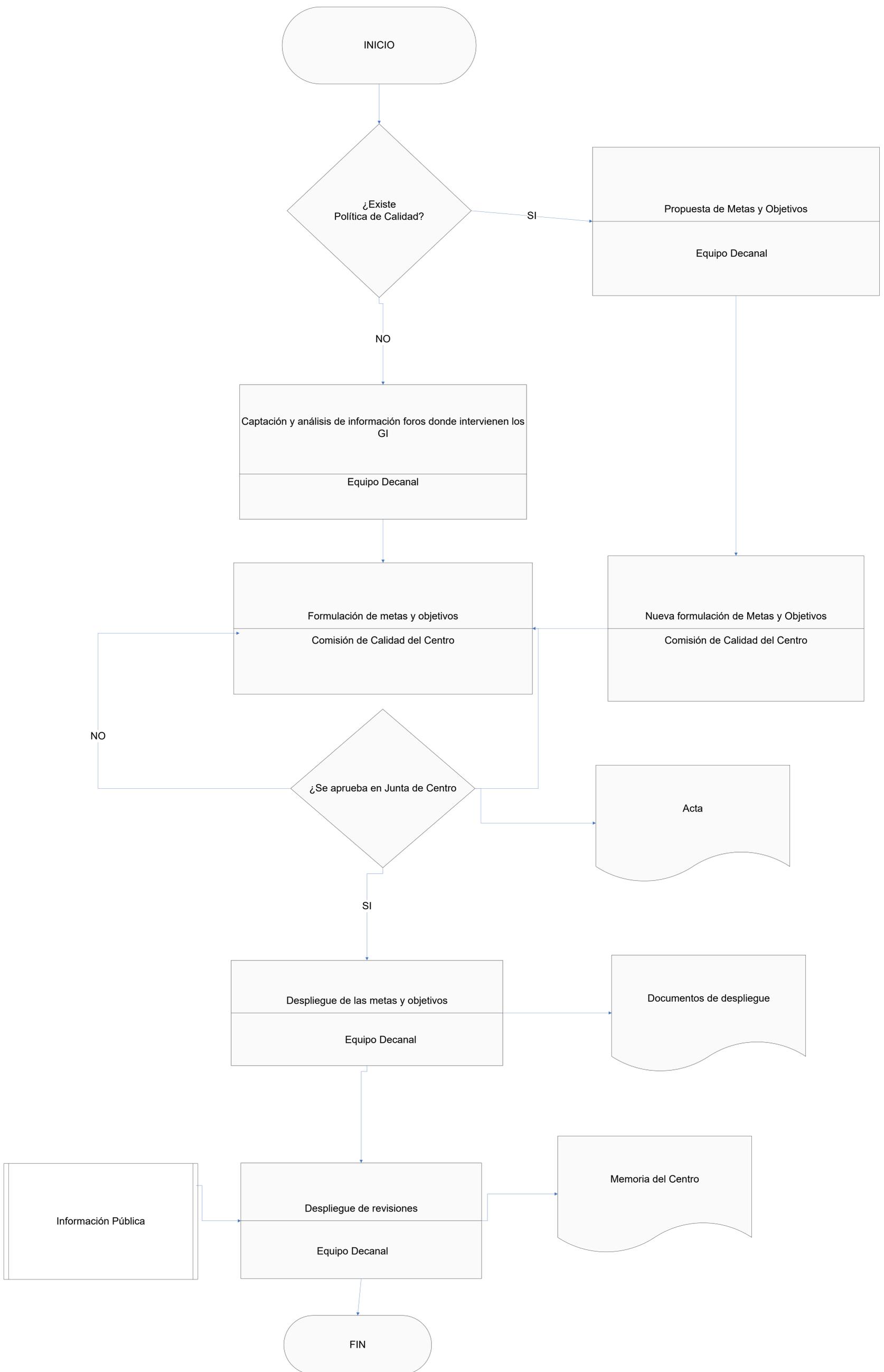
8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elaborará por parte del Equipo Decanal una memoria que se publicará en la página Web del Centro, de carácter anual, la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

9. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA DE CALIDAD



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

